DCR. 055/2016 - "INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL" LOS LIBROS "TALLER DE DANZAS TRADICIONALES ARGENTINAS" Y "UNA PROPUESTA DE INTEGRACION"

Publicado el 12 octubre. 2016

...VISTO

La ordenanza 133/96, Vehículos con Parda Fija; y Ejecutivo; y

... CONSIDERANDO

QUE este cuerpo propende a sistematizar congruentemente una política acorde al control sanitario de los vehículos de Venta con Parada Fija, incorporándolos a la Zona de Espacios verdes de Recreación Urbana, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Zonificación vigente.

QUE considerando sostenidamente el espíritu de evitar la multiplicación de vehículos con parada fija, y estableciendo una política social que pueda garantizarse a través de controles sanitarios exhaustivos y pertinente, por tratarse de alimentos de alta peligrosidad para su conservación y cocción como por ejemplo hamburguesas y huevos, con posibilidad y riesgo en su mala manipulación de incurrir en una E.T.A. (enfermedad de transmisión alimenticia).

QUE la Dirección de Tránsito, Control Urbano y Bromatología deben contribuir a regularizar los controles y políticas sanitarias y públicas correspondientes;

QUE los motivos expuestos han sido fundamento de las anteriores Resoluciones adoptadas por este Cuerpo Legislativo

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:



DECRETO

<u>ARTICULO 1º</u> - Suspéndase a partir de la promulgación del presente Decreto, las habilitaciones para la instalación y funcionamiento de Vehículos con parada fija.-

<u>ARTICULO 2º</u> - Los vehículos de venta con parada fija ya habilitados, no son alcanzados por el presente Decreto.-

<u>ARTICULO 3º</u> - El Honorable Concejo Deliberante definirá por Decreto oportunamente, la reanudación de las habilitaciones mencionadas en el Artículo 1º.-

<u>ARTICULO 3º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 1º de Abril de 2016 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 22 de Abril de 2016.-

